

Intervención del diputado Julián López Galeana, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la ciudadana Teodora Ramírez Vega, titular de Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente Programas orientados a la entrega, financiamiento o facilitación de terminales de cobro electrónico dirigidas a emprendedores y pequeños negocios, con el objetivo de fortalecer la inclusión financiera, fomentando la formalización de las actividades comerciales y contribuir al crecimiento económico local.

El presidente:

En desahogo del inciso “t” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Julián López Galeana, hasta por 5 minutos.

El diputado Julián López Galeana:

Muchísimas gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros, les saludo con mucho afecto a todas y a todos.

Hoy vivimos una etapa de transformación profunda en varios de los aspectos del desarrollo humano, la economía mundial y nacional está cambiando en una velocidad sin precedentes, impulsada por el avance de las tecnologías digitales y la modernización de los sistemas de cobro y pago. Pues lo que hace

algunos años parecía lejano, hoy forma parte de la vida cotidiana de millones y millones de personas. En los últimos años hemos visto como nuevas formas de intercambio comercial han tomado mucha fuerza, hoy los cobros y pagos electrónicos, las transferencias digitales y el uso de tarjetas bancarias se han convertido en herramientas cada vez más utilizadas por la población, dejando de ser una alternativa para convertirse en una necesidad.

Esta nueva realidad ha abierto oportunidades, ha dinamizado el comercio y ha facilitado la vida de muchas, muchas personas, pero también ha dejado en evidencia una brecha porque no todas y todos los agentes económicos están avanzando al mismo ritmo. En el caso de Guerrero, nuestro Estado, el comercio local representa una de las principales actividades económicas y constituye una fuente fundamental de ingreso para miles y miles de familias. Los pequeños y medianos negocios, los emprendimientos familiares y las microempresas son el corazón

prácticamente de la economía de nuestro Estado. Si bien es cierto, muchos de estos negocios enfrentan dificultades para acceder a herramientas tecnológicas que les permitan modernizar sus métodos de desarrollo.

La falta de acceso a terminales de punto de venta o cobro, así como a programas de capacitación o financiamiento para su adquisición representa una barrera que limita su competitividad. Por ello, resulta fundamental que desde el ámbito institucional se impulsen acciones que acerquen estas herramientas a los emprendedores, a los pequeños y medianos negocios, con el objetivo de fortalecer la inclusión financiera, promover la modernización del comercio y generar mejores condiciones para el desarrollo económico en Guerrero. Compañeras legisladores y legisladoras, tenemos un marco jurídico que nos marca una ruta clara. Fortalecer a nuestros pequeños negocios y brindarles las herramientas necesarias para adaptarse a las nuevas dinámicas del

mercado es un logro que está consagrado en nuestra legislación.

En ese sentido, el presente punto de acuerdo busca generar condiciones más favorables para el desarrollo del comercio local y el fortalecimiento del emprendimiento en Guerrero, mediante el acceso a herramientas tecnológicas como son las terminales de cobro, impulsando de esta manera la modernización del comercio, mejorar la competitividad de los negocios y fomentar un crecimiento económico cada vez más justo e incluyente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de todas y todos ustedes el presente punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta de forma muy respetuosa a la titular de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones diseñe, implemente programas orientados a la entrega, la capacitación, financiamiento y facilitación de terminales de cobro electrónico dirigidos a

emprendedores y pequeños negocios.

Muchas, muchas gracias.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta punto de acuerdo

C. DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

Quien suscribe, integrante de la representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a la consideración de esta soberanía popular, el

siguiente ***Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Ciudadana Teodora Ramírez Vega, Titular de Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente programas orientados a la entrega, financiamiento o facilitación de terminales de cobro electrónico dirigidas a emprendedores y pequeños negocios, con el objetivo de fortalecer la inclusión financiera, fomentando la formalización de las actividades comerciales y contribuir al crecimiento económico local, al tenor de la siguiente:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la economía global y nacional ha experimentado un proceso acelerado de transformación derivado del avance de las tecnologías digitales y de la modernización de los sistemas de pago. Este proceso ha impulsado el crecimiento de nuevas formas de

intercambio comercial, en las que los pagos electrónicos, las transferencias digitales y el uso de tarjetas bancarias se han convertido en herramientas cada vez más utilizadas por la población.¹

En México, diversas instituciones públicas y privadas han promovido estrategias para ampliar la inclusión financiera facilitando el acceso a la población a servicios bancarios y herramientas tecnológicas que permitan realizar transacciones de manera más segura, rápida y eficiente. En este contexto, la adopción de terminales de punto de venta ha sido una de las principales estrategias para fortalecer el comercio y ampliar las opciones de pago para los consumidores.

Sin embargo, a pesar de los avances registrados en el país, persisten importantes retos para que los pequeños negocios y emprendedores puedan acceder a este tipo de

¹ <https://economia.xoc.uam.mx/publicaciones-academicas/comunidad-estudiantil/tecnologia-financiera-fintech-yacceso-a-servicios-financieros-en-americalatina-y-el-caribe/>

herramientas tecnológicas. En muchas comunidades, particularmente en entidades con altos niveles de informalidad económica, una gran parte de los establecimientos continúa operando únicamente mediante pagos en efectivo, lo que limita su crecimiento y reduce sus oportunidades de expansión.

Si bien es cierto, en nuestro estado de Guerrero el comercio local constituye una de las principales actividades económicas y una fuente fundamental de ingreso para miles de familias. Los pequeños negocios, emprendimientos familiares y microempresas forman parte esencial del tejido económico de las comunidades, generando empleo y dinamizando la economía regional.

Cabe mencionar que, muchos de estos negocios enfrentan dificultades para acceder a herramientas tecnológicas que les permitan modernizar sus métodos de cobro y adaptarse a las nuevas dinámicas del mercado. La falta de acceso a

terminales de punto de venta, así como a programas de capacitación o financiamiento para su adquisición, representa una barrera que limita la competitividad de los pequeños comercios frente a establecimientos más grandes o cadenas comerciales.²

Por ello, resulta fundamental que desde el ámbito institucional se impulsen acciones que permitan acercar estas herramientas a los emprendedores y pequeños negocios, con el objetivo de fortalecer la inclusión financiera, promover la modernización del comercio y generar mejores condiciones para el desarrollo económico local.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece en su objetivo 8 lo siguiente:

² Dificultades, retos y desafíos que atraviesa el sector Fintech para su desarrollo en el País.

“El Objetivo 8 pretende promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.”³

En este sentido, la promoción de herramientas tecnológicas de cobro, como las terminales de punto de venta, contribuye al cumplimiento de estos compromisos internacionales al facilitar la inclusión financiera y fortalecer el ecosistema emprendedor.

SEGUNDO. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instituye en su artículo 25º lo que a la letra dice:

“Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el

empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución...”

TERCERO. Que, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en su artículo 11º fracción IV, lo siguiente:

“Artículo 11.- ...

*IV. Promover una **cultura tecnológica** en las MIPYMES; modernización, innovación y desarrollo tecnológico”*

CUARTO. Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece en su artículo 91º fracción XXIV lo siguiente:

....

XXIV. Conceder subsidios a quienes establezcan en el Estado empresas o industrias

3

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

en beneficio del desarrollo económico;...

QUINTO. Que, la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487, contempla en su artículo 37º fracción V que:

“V.- Impulsar la modernización de las micro, pequeñas y medianas empresas a fin de mejorar sus procesos productivos, comerciales y de servicios, con el propósito de coadyuvar a la penetración y permanencia de más y mejores productos guerrerenses en el mercado estatal, nacional e internacional...”

Bajo este conjunto de normatividad jurídica anteriormente señaladas reconoce la importancia de impulsar políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la actividad económica, al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas y al acceso a herramientas tecnológicas que permitan mejorar su competitividad; La inclusión financiera

y la modernización de los métodos de pago forman parte de los procesos necesarios para que los negocios puedan adaptarse a las nuevas dinámicas del mercado y responder a las necesidades de una economía cada vez más digitalizada.

A manera de conclusión, resulta evidente que el fortalecimiento de los pequeños negocios y el impulso al emprendimiento representan factores clave para el desarrollo económico del estado de Guerrero. Es decir, la incorporación de herramientas tecnológicas en las actividades comerciales, particularmente aquellas que facilitan los pagos electrónicos, permitirá mejorar la competitividad de los negocios, ampliar sus oportunidades de crecimiento y responder a las nuevas dinámicas del mercado.

En este sentido, el presente Punto de Acuerdo busca impulsar acciones que contribuyan a crear condiciones más favorables para el desarrollo del comercio local y para el fortalecimiento de los

emprendimientos guerrerenses, permitiendo el acceso a herramientas tecnológicas de cobro responde a una necesidad derivada de la evolución del mercado, estableciendo una oportunidad para impulsar la modernización del comercio, mejorar la competitividad de los negocios y fomentar un crecimiento económico más incluyente.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de esta asamblea legislativa, el siguiente punto de acuerdo para quedar como sigue:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a la división de poderes, exhorta

respetuosamente a la Ciudadana Teodora Ramírez Vega, Titular de Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente programas orientados a la entrega, financiamiento o facilitación de terminales de cobro electrónico dirigidas a emprendedores y pequeños negocios, con el objetivo de fortalecer la inclusión financiera, fomentando la formalización de las actividades comerciales y contribuir al crecimiento económico local.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente Acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Túrnese el presente Acuerdo Parlamentario a la Titular de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web y en el canal oficial de televisión de este H. Congreso, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Atentamente.

Diputado Julián López Galeana.